



**JOAQUÍN DE FUENTES BARDAJÍ**  
*Vicesecretario General*  
*y del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

"TELEFÓNICA, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

"Telefónica, S.A." ha sido notificada de la existencia de un procedimiento judicial de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, en su reunión del día 15 de junio de 2001.

Dicho procedimiento ha sido promovido en virtud de demanda formulada por el accionista D. Javier Sotos García, propietario de 312 acciones de la Compañía, quien ya impugnó en su día los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de febrero de 2000.

A través de dicha demanda de impugnación de acuerdos sociales, el Sr. Sotos García pretende que se declare judicialmente la nulidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en relación con los puntos I (aprobación de las Cuentas Anuales del año 2000 y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho año), X (aumento de capital para adquisición de las acciones de varias compañías celulares mejicanas propiedad de Motorola) y XII (aumento de capital para cobertura de un plan de opciones sobre acciones de la Compañía destinado a los empleados de Endemol) del Orden del Día.

La aludida impugnación se basa en la presunta vulneración del derecho de información del accionista impugnante y en la presunta vulneración del régimen legal de la exclusión del derecho de suscripción preferente en ampliaciones de capital.

# *Telefonica*

---

"Telefónica, S.A." manifiesta su convencimiento de que el aludido procedimiento judicial va a ser resuelto de forma totalmente satisfactoria para la misma.

Por último, se hace constar que la demanda de impugnación interpuesta no supone en modo alguno la suspensión de la ejecución de los acuerdos sociales aprobados por la Junta General de Accionistas, que son objeto de dicha impugnación.

"Telefónica, S.A." se encuentra, como siempre, a la entera disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para facilitar cualquier aclaración o información adicional que le fuera solicitada.

Madrid, 5 de octubre de 2001.